



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
PROCESO No.: **11001-33-35-015-2019-00090-00**
DEMANDANTE: **BAYRON EDUARDO PINZÓN HERNÁNDEZ**
DEMANDADO: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –
BOGOTÁ D.C – SECRETRÍA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL**

De la revisión del expediente se observa que mediante memorial radicado ante el correo electrónico de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de fecha 2 de julio de 2020, el Dr. SEBASTIÁN MORENO AMAYA aportó sustitución de poder que le fue conferido por el Dr. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TRIANA a quien se le otorgó poder por parte de Bogotá D.C - Secretaría de Educación Distrital, solicitando así se le reconozca personería para actuar como apoderado de la parte demandada Bogotá D.C - Secretaría de Educación Distrital.

Por otro lado, mediante memorial radicado el 15 de julio de 2020, la Dra. SANDRA NICOLASA ORGANISTA BUILES aportó poder general que le fue conferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil junto con el recurso de apelación, solicitando se le reconozca personería para actuar como apoderada de la parte demandada.

Además, se observa que mediante memorial allegado el 31 de agosto de 2020, al correo electrónico de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, el Dr. SEBASTIÁN MORENO AMAYA allega renuncia de la sustitución de poder conferido para representar a Bogotá D.C - Secretaría de Educación Distrital.

Por último, de conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para audiencia de CONCILIACIÓN de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Es preciso aclarar que la audiencia se adelantará de manera virtual mediante la plataforma Teams, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020¹, expedido por el presidente de la República en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Debiendo los apoderados de las partes suministrar dentro del término de

¹ "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."

ejecutoria de la presente providencia los correos electrónicos y números telefónicos a fin de comunicarles el enlace para la conexión a la diligencia.

En consecuencia el Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.407.639 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 213.500 del C.S. de la J., para que actúe en este proceso como apoderado de Bogotá D.C - Secretaría de Educación Distrital, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. SEBASTIÁN MORENO AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.799.686 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 307.842 del C.S. de la J., para que actúe en este proceso como apoderado sustituto de Bogotá D.C - Secretaría de Educación Distrital, en los términos y para los fines del poder conferido., respecto a la presentación del recurso de apelación.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. SANDRA NICOLASA ORGANISTA BUILES, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.646.082 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 122.856 del C.S. de la J., para que actúe en este proceso como apoderada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: ACEPTAR renuncia al Dr. SEBASTIÁN MORENO AMAYA para actuar en este proceso como apoderado sustituto de Bogotá D.C - Secretaría de Educación Distrital.

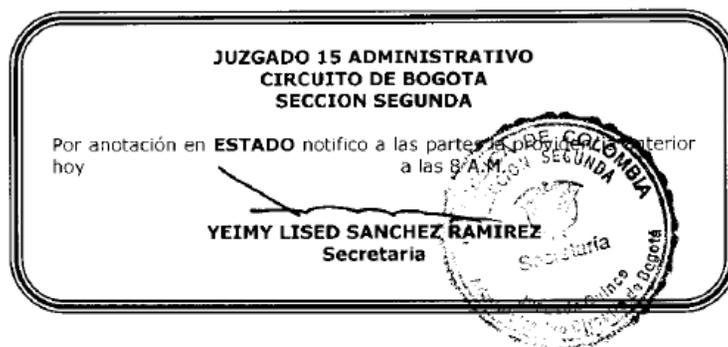
QUINTO: Se insta a BOGOTÁ D.C – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL a fin de que designe nuevo apoderado para que represente sus intereses.

SEXTO: FIJAR FECHA para el veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) a las diez y media de la mañana (10:30 am), a fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

JAAA



Firmado Por:

**MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3ddb06a177715db5df0a3e8b2de80a02e5e460b7d97b57b97e39bc7
a3cf9c1**

Documento generado en 14/10/2020 07:46:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**